

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022



**TRANSPARENCIA DE LA AERONÁUTICA CIVIL
 INFORME AUTODIAGNÓSTICO MATRIZ ITA – 2022**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. octubre 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Contenido

OBJETIVO SEGUIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA - AERONAUTICA CIVIL.....	3
ALCANCE. Observaciones al autodiagnóstico de la matriz de cumplimiento PGN de la Ley 1712 de 2014. Normatividad Vigente Resolución 1519 de 2020 y sus cuatro Anexos	6
I. Orden de los estándares de publicación de la información	6
II. Anexos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones:	8
1. Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad Web	8
2. Anexo Técnico 2 Estándares de Publicación y Divulgación de la Información	9
3. Menú Atención a la Ciudadanía	11
4. Menú Participa	12
5. Anexo Técnico 3 Seguridad Digital	12
6 .Anexo Técnico 4 Datos Abiertos	12
III. CONCLUSIONES.....	12
Anexos.....	14

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

OBJETIVO. INDICE DE TRANSPARENCIA - AERONAUTICA CIVIL

<http://www.aerocivil.gov.co/>

Octubre 2022

Antes de mencionar las observaciones y recomendaciones al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 que reglamenta la garantía al derecho fundamental de acceso a la información pública, y del auto diligenciamiento de la matriz dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, como ente a cargo de la verificación del cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 –2018 (Ley 1753 de 2015), “Todos por un Nuevo País”, se da continuidad a la estrategia de Buen Gobierno, centrándose en la eficiencia y eficacia del Estado con énfasis en los procesos de planeación, programación y asignación de los recursos, particularmente de la inversión, esto con el fin de aunar esfuerzos y fortalecer el control social y la prevención de la corrupción, lo que significaría el avance a un modelo de control y vigilancia focalizada más en los resultados que en las sanciones, buscando el fortalecimiento de la dimensión de la ética pública para la transparencia y buen gobierno.

Uno de los compromisos del Gobierno Nacional para postularse ante la OCDE fue exactamente la lucha contra la corrupción, lo que se manifestó con la presentación y promoción de la Ley de Transparencia.

Esta ley prevé que la PGN, como organismo de control y cabeza del Ministerio Público, apoye a la sociedad civil interesada en participar en la implementación y en la capacitación con enfoque diferencial para su aplicación. La ley 1712 de 2014 (Colombia. C. d., Ley 1712, 2014), establece los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Vale la pena recordar que la Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como el derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados (entidades estatales o particulares que ejerzan función pública).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cualquier persona podría acceder a la información pública de dos (2) formas, la primera, acudiendo a la página web de los sujetos obligados quienes por disposición de los artículos 4° y 9° de la Ley 1712 de 2014 deben publicar proactivamente la información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado o en otras herramientas que lo sustituyan.

La segunda forma de acceder a la información pública es ejerciendo el derecho fundamental de acceso a la citada información mediante una solicitud dirigida al sujeto obligado, la cual deberá ser contestada de manera veraz y oportuna. Así las cosas, el sujeto obligado tiene el deber de publicar proactivamente la información pública en su condición de tal y, si la información que requiere la persona no se encuentra disponible por ejemplo en la página web del sujeto obligado, la persona podrá ejercer su derecho fundamental de acceso a la información pública mediante una solicitud o una petición de información pública.

La Ley 1712 de 2014 en el artículo 5° dispuso que aplica su cumplimiento como sujetos obligados a los siguientes:

“a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

e) Las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación.

f) Los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos.

g) Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, solo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.

Parágrafo 1º. No serán sujetos obligados aquellas personas naturales o jurídicas de carácter privado que sean usuarios de información pública”.

En cumplimiento de la normatividad aquí expuesta la Procuraduría General de la Nación, en cabeza de la Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad y en el entendido literal y claro de la norma arriba transcrita, las entidades estatales contenidas en el literal a, están sujetas al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

La implementación de la Ley y el nivel de acceso a información que permita hacer efectivo, sobre todo, el derecho fundamental de acceso a la información pública que permita al ciudadano ejercer el control social del como principal estrategia de lucha contra la corrupción, se materializa a través de la creación del botón de transparencia en la página web de la Entidad, en la cual el ciudadano puede consultar la información relacionada con las categorías descritas en la matriz creada por la PGN. Esto es especialmente relevante en la interoperabilidad, ya que, por definición, los organismos necesitarán información que tienen otros, por lo que se deben llegar a acuerdos multilaterales que permitan ajustar estas demandas con la posibilidad de ofrecer información, respetando los tiempos, la forma y la comunicación entre ellos.

Las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014, son exigibles a los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Con el índice de Transparencia Activa – ITA se pretende lograr el registro, seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento del principio de transparencia y del respeto al derecho de acceso a la información pública por parte todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos, y/o que administren instituciones parafiscales y fondos o recursos de naturaleza u origen público.

Entiéndase por ITA, el indicador sintético de pesos preestablecidos, se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones (ver estructura aquí), las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712, diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Según lo anterior, el cálculo del indicador se genera a partir del porcentaje de cumplimiento que resulta del auto diligenciamiento del formulario por parte de los sujetos obligados. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley (www.procuraduria.gov.co, s.f.).

Con la expedición de la Resolución 1519 de 2020, la PGN en su papel de órgano garante a definido según las directivas 014 de agosto y 016 de septiembre del año en curso la medición desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre. El autodiagnóstico se realiza en el aplicativo ITA online a través de una encuesta de 239 preguntas, diseñada para que los sujetos obligados diligencien, consulten y actualicen la información respecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014) en tiempo real. Las 239 preguntas se agrupan en 15 niveles y 48 subniveles.

Si bien por mandato legal no se ha endilgado obligación alguna en cabeza de la Oficina de Control Interno de las entidades del estado, en el ejercicio “de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos” (www.funcionpublica.gov.co, s.f.), esta Oficina, encuentra de su mayor interés el cumplimiento de este índice, como herramienta de la lucha contra la corrupción, de transparencia y acceso a la información pública y las recomendaciones a la implementación de la Ley 1712 de 2014 del documento, se contrastan a partir de las obligaciones de la normativa y de su decreto reglamentario contenidas en la “*Matriz de Cumplimiento*” elaborada por la Procuraduría General de la Nación - PGN-; y la información alojada dentro d botón de “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, presentada por la entidad en la vigencia 2022 por parte de la Dirección Administrativa con la cual se dio cumplimiento a lo dispuesto en la directivas antes mencionadas, al realizar el auto diligenciamiento de la matriz dentro del plazo ordenado por el ente de control.

En el presente documento, encontrará las observaciones pertinentes relacionadas de manera exclusiva a las categorías que ha consideración deben ser ajustadas, acompañadas de las recomendaciones que debe adoptar la entidad en aras de cumplir a cabalidad lo ordenado en la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad reglamentaria durante la vigencia 2020, en aras de cumplir el 100% de los ítems señalados en la matriz de auto diligenciamiento en 2022.

En virtud de lo anterior se recomienda adoptar los ajustes necesarios al botón de transparencia, para cubrir un mayor cubrimiento de la normatividad antes mencionada y que el autodiagnóstico del Índice de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Transparencia y Acceso a la Información -ITA, permita ser una herramienta para adoptar acciones de mejora que impacten de manera positiva en la obligación de transparentar la información pública.

ALCANCE: OBSERVACIONES AL AUTODIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PGN DE LA LEY 1712 DE 2014 Y NORMATIVIDAD VIGENTE RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 Y SUS CUATRO ANEXOS

I. Orden de los estándares de publicación de la información

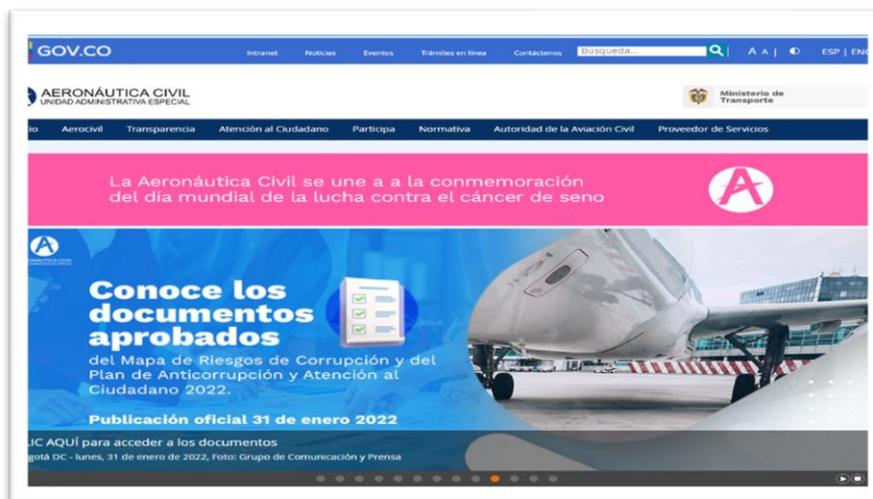
Las categorías deben ser incluidas dentro de los tres Menús en el orden dispuesto en la reglamentación establecida en la Resolución 1519 de 2020 con la finalidad de facilitar la búsqueda de la información por parte del ciudadano que la consulte, conforme las directrices de los estándares de la publicación de la información, en el siguiente orden:

- Home Page
- Footer o Pie de Pagina
- Encabezado
- Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Menú Atención a la ciudadanía
- Menú Participa

Es importante precisar que la matriz de auto diligenciamiento obedece al orden descrito en la Ley y demás reglamentación, lo que permite que para todas las entidades o sujetos obligados como en este caso sujeto tradicional, se encuentran en el mismo orden, lo cual facilita la consulta del usuario en cualquier entidad sin diferencia alguna.

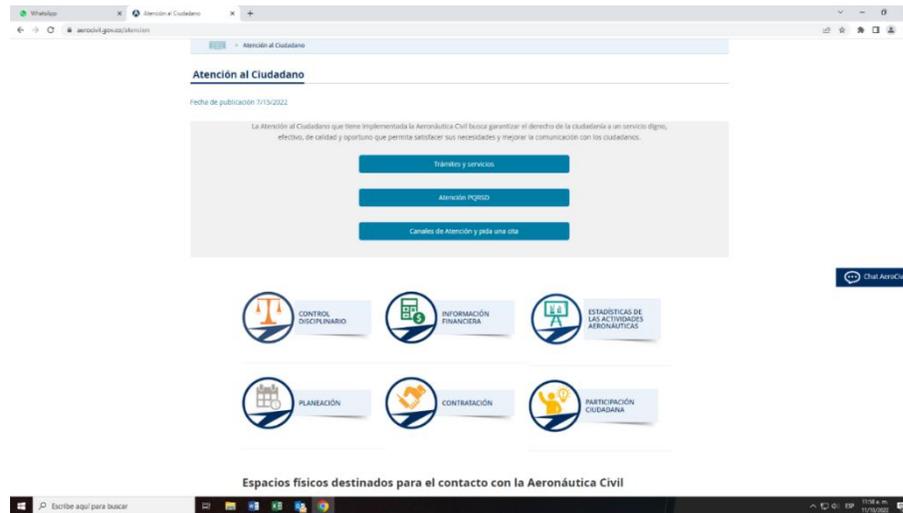
Por lo tanto, es importante seguir con el orden dado en la normatividad mencionada con el fin que el ciudadano o funcionario que visite la página encuentre la información dentro de lo establecido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública

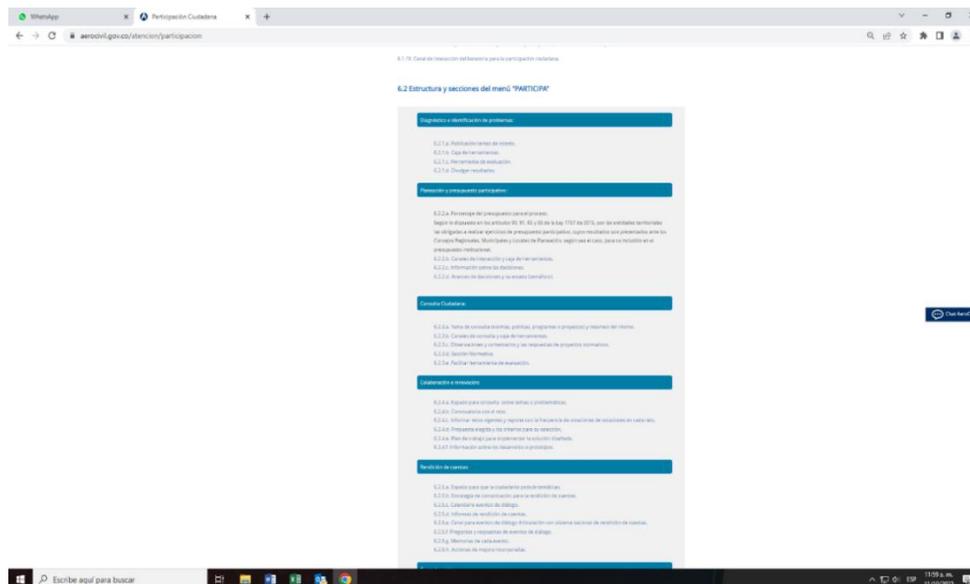


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- **Menú Atención a la ciudadanía**



- **Menú Participa**



Fuente: <http://www.aerocivil.gov.co/transparencia>

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

II. Anexos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

1. Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad Web

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.	Directrices de Accesibilidad Web.	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

En relación con el cumplimiento de este ítem, observamos que el certificado de accesibilidad solicitado por la PGN, se encuentra publicado, pero además se debe revisar el anexo técnico 1 y sus tres capítulos para que la totalidad se implemente dentro de un proceso de cultura organizacional y de su cumplimiento se hagan parte todos los funcionarios de la entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial



Certificación de Transparencia y Acceso a la Información.

Asunto: Cumplimiento Matriz ITA 2022

Como Secretario de Tecnologías de la Información – TI de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, certifico el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo con la matriz de cumplimiento enviada por la Procuraduría General de la Nación para la verificación de las Directrices de Accesibilidad Web especificadas en el Anexo 1 - Resolución MinTIC 1519 del 2020.

A continuación, los ítems relacionados en la matriz de cumplimiento:

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

Directrices de Accesibilidad Web	<p>a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?</p> <p>b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).</p> <p>c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desfiguración del contenido?</p> <p>d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?</p> <p>e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej., Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mensajes de error, etc.)?</p>
----------------------------------	--

2. Anexo Técnico 2 Estándares de Publicación y Divulgación de la Información.

2.1. Información de la entidad.

Con relación a este nivel la entidad no presenta información sobre el ítem “Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal”, se solicita el cumplimiento del mismo.



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022	

2.2. Normativa.

En este nivel de normatividad se observa un cabal cumplimiento conforme a lo solicitado por la resolución 1519 de 2020.

2.3. Contratación.

En este ítem la entidad se limita a publicar la contratación del mes vigente sin incluir el histórico de los contratos en ejecución a la fecha, que tal como lo dispone la normativa, se debe publicar de los contratos su porcentaje de ejecución, prórrogas, adiciones y los recursos pendientes por ejecutar, información que no está actualizada en su totalidad, ni publicada a la fecha. Situación que no permite dar cumplimiento a la finalidad de transparentar la información contractual de la entidad que permita el ejercicio de control interno y externo del manejo de los recursos públicos.

2.4. Planeación. "Presupuesto e Informes".

Contrastando con la página web la entidad en el nivel 4 de Planeación y Presupuesto, en el ítem 4.3 Plan de acción no se ve en el cuadro Excel que se encuentra en los siguientes pantallazos: 4.3.1. Objetivo, y 4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión y 4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Por lo anterior se debe adecuar esto para que al verificar el autodiligenciamiento no se presenten inconsistencias.

2017 MBO		2022																							
Política MBO Decreto 1435 Sept 2017 y Decreto 612 de 2018		Meta 2022	Meta 2021	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Actividades	Ponderación Actividad	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	Evaluación Trimestre I	Evaluación Trimestre II	Evaluación Trimestre III	Evaluación Trimestre IV	Acumulado	Avance I Trim	Avance II Trim	Avance III Trim	Avance IV Trim					
772	Binar orientación y acompañamiento a los proveedores de la información presupuestal y Contable a fin de lograr el llenamiento de la cuenta anual por parte de la DGR	118		Fecimiento de cuenta	Documen de la DGR - Presupuesto y Estados Financieros	1. Empoderar a las áreas de los resultados de su gestión financiera, mejorando los canales de comunicación con los proveedores y usuarios de la Información Financiera	50,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
773						2. Monitorear, analizar y socializar mensualmente la captura e integridad de los datos generados por los proveedores de información presupuestal y Contable.	50,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
774						1. Documentar con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia los compromisos institucionales en el marco de una "Agenda por la Transparencia" de la Aeronáutica dirigida a implementar la Política Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	5,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
775						2. Socializar ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño el seguimiento de la "Agenda por la Transparencia"	35,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
776	Escorar en un 80% "La Agenda por la Transparencia" implementada la Política de Transparencia, Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Aeronáutica.	119		80% de la Agenda por la Transparencia ejecutada	Actividades Ejecutadas/Actividades Programadas/100%	3. Implementar los instrumentos del IDPP y la Secretaría de Transparencia para la construcción de la Política Anticorrupción de la Entidad	60,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
777						1. Evaluar los resultados de la implementación del plan de acción de la Política de Daño Antijudicial 2021	40,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
778						2. Seguimiento y control al cronograma del plan de acción de la política de prevención del daño antijudicial 2022	60,0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
779	Implementar, hacer seguimiento y evaluar los resultados de la Política de Prevención del daño antijudicial de la Entidad.	120		Porcentaje de avance en la evaluación e implementación de la política de prevención del daño antijudicial.	Actividades realizadas/ Actividades planeadas/ 100	1. Capacitar a los funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica en el marco de la Ley 1712 de 2014	100,0%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
780						2. Fortalecer la defensa jurídica de la Entidad.	121	Porcentaje de avance en la realización de capacitaciones a los	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones)	100,0%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO											
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA											
	Clave: EVAL 1.0-12				Versión: 05				Fecha de aprobación: 25/05/2022			

2017 MPFG	META 2022	INDICADORES	PONDERACION ACTIVIDAD	2022				EVALUACION TRIM I	EVALUACION TRIM II	EVALUACION TRIM III	EVALUACION TRIM IV	ACUMULADO	AVANCE I TRIM	AVANCE II TRIM	AVANCE III TRIM	AVANCE IV TRIM	GESTION 2022	LIDER OBJETIVO	RESPONSABLE Y APOYO DEL LIDER	RESPONSABLE EN OAP DE APOYAR EVALUACION
				mar-22	jun-22	sep-22	dic-22													
Políticas MPFG Decreto 1433 Sept 2017 y Decreto 912 de 2018	META 2022	los resultados de sugerencias anuales de comunicación con los proveedores de la información presupuestal y Contable a fin de lograr el mejoramiento de la cuenta anual por parte de la CGR	50.0%	E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						JEFE		
			P	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	25.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%								
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
			P	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	25.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%								
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
			P	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	25.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%								
PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Ejecutar en un 80% "La Agenda por la Transparencia" implementado la Política de Transparencia, Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la Aeronáutica	Elaboración de la Secretaría de los Institucionales en el marco "operacional" de la Aeronáutica digital (acompañamiento y de Atención al	5.0%	P	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	1.25%	2.50%	3.75%	5.00%	5.00%					DIRECTOR(A) GENERAL SECRETARIA GENERAL OFICINA ASISTENTE DE PLANIFICACION		
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
			P	25.00%	25.00%	50.00%	100.00%	8.75%	17.50%	26.25%	35.00%	35.00%								
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
			P	15.00%	40.00%	70.00%	100.00%	9.00%	24.00%	42.00%	60.00%	60.00%								
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
Implementar, hacer seguimiento y evaluar los resultados de la Política de Prevención del daño antijudicial de la Entidad.	la implementación del plan de Antijudicial 2021	Programa del plan de acción de Antijudicial 2022	40.0%	P	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%							
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
			P	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%	0.00%	30.00%	30.00%	60.00%	60.00%								
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
			P	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	100.00%								
			E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%								
Fortalecer la defensa jurídica de la Entidad.	los de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.	100.0%	P	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%	100.00%								
		E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%									

2.5. Trámites.

En este nivel de trámites se observa un cabal cumplimiento conforme a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020.

2.6. Contenido del menú participa.

En este nivel del Menú Participa se observa un cabal cumplimiento conforme a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020.

2.7. Datos abiertos.

En este nivel del Datos Abiertos se observa un cabal cumplimiento conforme a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020.

2.8. Información específica para grupos de interés.

En este nivel de Información específica para Grupos de Interés se observa un cabal cumplimiento conforme a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020.

2.9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

En este nivel de Obligaciones de reporte de información de interés por parte de la entidad se observa un cabal cumplimiento conforme a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020.

2.10. Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales.

A la entidad no le aplica este ítem por no ser una entidad territorial

3. Menú Atención a la Ciudadanía

Se observa cabal cumplimiento de este Menú de Atención a la Ciudadanía conforme a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

4. Menú Participa

Este menú está inmerso en el nivel 6 de Participa que contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion>, para el cual se pueden consultar los "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" del DAFP en <file:///C:/Users/lenovo/Downloads/Lineamientos%20para%20publicar%20informaci%C3%B3n%20en%20el%20Men%C3%BA%20Participa%20sobre%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Mayo%202021.pdf>

5. Anexo Técnico 3 Seguridad Digital

ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")

El link que lleva a este ítem está roto, razón por la cual no permitió la consulta ni verificación de su contenido, por lo cual debe ser verificado.

6. ANEXO TÉCNICO 4 DATOS ABIERTOS

Se observa que el cumplimiento de este anexo está inmerso en el nivel 7 del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/datos-abiertos>

III. CONCLUSIONES

En primer lugar, esta Oficina observa que la **entidad adoptó con eficacia los parámetros implementados por el gobierno nacional tendientes al cumplimiento de la Ley de Transparencia y su nueva reglamentación**, razón por la cual se reconoce el trabajo del equipo interdisciplinario realizado para dar cumplimiento dentro del plazo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en Directiva 014 de 2022 y con antelación al plazo prorrogado hasta el 31 de octubre a través de la Directiva 016 del 30 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

Lo anterior se logró debido al compromiso de los líderes de la política de Transparencia, acceso a la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

información pública y lucha contra la corrupción conforme lo establecido en la resolución 635 del 22 de marzo de 2022 (numeral 5, artículo 5) y las directrices impartidas con anticipación a través de los memorandos internos de Aerocivil No 1100. – 2022013146 y 1100. - 2022013121 del 24 de mayo de 2022 con instrucciones claras y plan de trabajo interno para así dar cumplimiento a la resolución 1519 del 2020, índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA). (Anexo documentos Excel anexos).

En segundo lugar, como resultado del presente ejercicio se concluye que en materia de presupuestación se identifica que es necesario avanzar en medidas orientadas a **mejorar la visibilidad y la participación ciudadana en los procesos de planeación y presupuestación de la entidad**.

Acorde a lo anterior, se recomienda que la adopción de las políticas, se acompañe de herramientas tecnológicas al servicio del usuario, en materia de sistemas de denuncia y protección al denunciante, capacidades de reacción inmediata del Grupo de Control Interno Disciplinario en caso de tener esa finalidad, y continuar con un liderazgo claro en la lucha contra la corrupción dando pronta respuesta y trámite a las mismas, conforme los procedimientos internos establecidos en la entidad y demás entes de control estatal, de la mano con el Oficial de Transparencia y lineamientos de la Secretaría de Transparencia en esta materia.

En tercer lugar, en el ámbito de gestión pública, **no se identificaron medidas relevantes para fortalecer la publicidad de la contratación pública en el SECOP**. La consolidación de estas medidas por parte del Gobierno Nacional representaría un avance significativo para mejorar la transparencia y la integridad del sistema de contratación pública de la entidad.

Si bien el objetivo de este ejercicio desde la Oficina de Control Interno se circunscribe al seguimiento del cumplimiento del índice ITA, también es importante reflexionar respecto de las medidas adoptadas en materia de lucha contra la corrupción, dentro de las cuales se observan múltiples medidas basadas en capacitaciones, asesorías, talleres, etc., que resultan necesarias, pero insuficientes para la envergadura de este problema encontrando que en materia de transparencia, se debe cumplir sin excepción y con rigurosidad absoluta la publicación de la totalidad de la contratación que haga la entidad con los recursos públicos que permita la veeduría y control tanto interno como externo de los mismos, respecto del cual se requieren mayores esfuerzos a los implementados hasta la fecha.

La U.A.E. de la Aeronáutica Civil cumple con 211 ítems que equivalen a un 90%, no cumple con 7 ítems que equivale a un 3% y no le aplican 11 ítems que son el 6%, estos son resultados de la evaluación de la Matriz de Cumplimiento que se adjunta al presente informe la cual cuenta con 182 ítems. (Ver matriz adjunta)



 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME AUTODIAGNÓSTICO MATRIZ ITA – 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 10/07/2020	Página: 1 de 30

Anexos

- Matriz de Diagnóstico del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Mónica Beatriz Pinto Rondón
Contratista OCI